



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N°

3012/25

San Martín de los Andes,

12 NOV 2025

**VISTO:**

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de inspección, monitoreo seguimiento técnico y documental, supervisión del avance físico, control de materiales, verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, elaboración de informes, con soporte fotográfico de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11.

Que el Sr. ESPINOLA JULIAN LEANDRO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: APRUEBESE** la contratación con el Sr. **ESPINOLA JULIAN LEANDRO CUIT N° 20-37181621-7**, para realizar el servicio de inspección, monitoreo seguimiento técnico y documental, supervisión del avance físico, control de materiales, verificación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, elaboración de informes, con soporte fotográfico, control de cronograma de ejecución correspondiente a la remediación ambiental Obra "El Oasis", en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11, desde el **01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto total de **\$ 6.600.000 (pesos seis millones seiscientos mil)**, la suma indicada se abonará a razón de \$ 3.300.000 (pesos tres millones trescientos mil) mensuales, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTÍCULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

*Me bay autor*

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

*Paula Destefano*  
Ard. Paula Destefano  
Secretaría de Planificación y  
Desarrollo Sostenible  
Municipalidad S.M. Andes

*Carlos Baloniti*  
Dr. Carlos Baloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes